

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43627** BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso. consecutivo 1779/2019 y 1780/19 Sección: D.

NIG: 0811442120188269216

Fecha del auto de declaración. 27 de septiembre de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Concurados. José Cantero Moya con NIF 75543419-B y María Soler Oliva Romero con NIF 44176758-Z.

Administrador concursal. Jordi Safons Vilanova.

Dirección postal: Avenida Diagonal nº 442 bis Principal 08037 Barcelona.

Dirección electrónica: jsafons@compasconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 8 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190056891-1